

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

189 Atención médica con calidad a pacientes con dolor crónico o fase terminal, en el Estado de Jalisco.

Unidad Presupuestal

Secretaría de Salud Jalisco

Unidad Responsable

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Unidad Ejecutora del Gasto

Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México Incluyente

- 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	Equidad de oportunidades
Tema Central	Salud
Programa sectorial	Salud

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 OPD-Servicios de Salud Jalisco*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

Objetivo del Desarrollo

O14 Mejorar la salud de la población

Estrategia

OD14E1 Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

189 Atención médica con calidad a pacientes con dolor crónico o fase terminal, en el Estado de Jalisco.

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de las personas con enfermedades terminales o en etapas avanzadas y/o con dolor crónico de difícil control mediante la atención multidisciplinaria, holística, con calidad, calidez y seguridad del paciente

Alineación al programa
presupuestario federal

No Aplica

Identificación en
el Padrón de
Beneficiarios

No

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Jalisco, especialmente los artículos 1, 2 y 18, el acuerdo de creación del Instituto Jalisciense de alivio al dolor y cuidados paliativos se publica en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 02 de Diciembre de 2000, Tomo CCCXXXV11 y el Reglamento interno junto con la visión y misión que hasta ahora sigue rigiendo las bases de funcionamiento del Instituto Palia.

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: () Mejorable () En riesgo (X) Grave

Alto costo de tratamientos específicos para pacientes del instituto que acuden con dolor crónico y requieren algún tipo de intervencionismo.

Comportamiento y Evolución del Problema

Disminuir costos de atención para pacientes que acuden con dolor crónico y requieren intervencionismo.

Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a la Población abierta.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

Mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedad terminal y cuidadores usuarios del Instituto Palia.